



**Expte. nº** **SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES Y RASANTES**

**Datos del solicitante**

Nombre		Apellidos o Razón Social	
Tipo de identificación <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> CIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Otros		Número de identificación	
Dirección actual para notificaciones		C. Postal	Población
Teléfono	Teléfono alternativo	Fax	
Dirección electrónica			

**En representación de**

Nombre		Apellidos o Razón Social	
Tipo de identificación <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> CIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Otros		Número de identificación	

**Datos de la parcela**

Dirección		
Referencia Catastral	Polígono	Parcela
Nº de finca registral		

**DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ACOMPAÑAR JUNTO A LA SOLICITUD**

- NIF / CIF del solicitante.
- Si se actúa en representación de un interesado, documento que acredite dicha autorización.
- Carta de pago de la tasa por expedición del Señalamiento de Alineaciones y Rasantes.
- Último recibo de IBI.
- Plano de situación referido a Cartografía Municipal del Plan General de Ordenación Urbana.
- Plano topográfico de la parcela referenciado a bases de la Red Topográfica Municipal en formato papel y soporte digital<sup>1</sup>.

**SOLICITO:**

**El señalamiento de alineaciones y rasantes de la finca delimitada en la solicitud y documentación adjunta.**

En Alcalá de Xivert a

El Solicitante,

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que la información que nos facilite en este formulario será incorporada a un fichero automatizado, cuyo responsable es el Ayuntamiento de Alcalá de Xivert, que la utilizará para la tramitación de la solicitud. Esta información no se cederá a ningún tercero, excepto por obligaciones legales.

### **Nota informativa:**

En las parcelas que no den fachada a una vía urbanizada o en aquellas en las que el planeamiento en vigor establece modificación de las alineaciones anteriores, será obligado disponer del señalamiento de alineaciones y rasantes oficiales como requisito previo a la solicitud de licencia de edificación de nueva construcción.

En los proyectos de edificación y, en su caso, de obras ordinarias de urbanización que se sometan a licencia municipal, deberán indicarse con toda claridad y precisión las alineaciones y rasantes correspondientes como elemento integrante de dichos proyectos, así como los terrenos susceptibles de cesión a viario o adquisición de sobrante de vía pública.

Dicho documento tendrá vigencia durante un año a contar desde la fecha de su expedición. Su validez se extinguirá, en todo caso y automáticamente, cuando varíen las circunstancias urbanísticas que le afecten.

### **Normativa:**

- LEY 16/2005, de 30 de diciembre, urbanística valenciana (LUV). Publicado en el DOGV nº 5167, de 31 de diciembre.
- DECRETO 67/2006, de 12 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística. Publicado en el DOGV nº 5264, de 23 de mayo.
- LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE). Publicado en el BOE nº 266, de 6 de noviembre.
- HD-91 Normas de Habitabilidad y Diseño de Viviendas en el ámbito de la Comunidad Valenciana. DECRETO 286/1997, de 4 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana. ORDEN de 22 de abril de 1991, del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se aprueba la modificación y el texto refundido que desarrolla las normas de habitabilidad y diseño de viviendas en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Publicado en el DOGV, de 22 de mayo de 1991.
- LEY 3/2004, de 30 de junio, de ordenación y fomento de la calidad de la edificación (LOFCE). Publicado en el DOGV nº 4788, de 2 de julio.
- Plan General de Ordenación Urbana de Alcalà de Xivert (PGOU). Publicado en el BOP nº 105, de 30 de septiembre de 1998.
- Ordenanza Municipal de Ocupación de Vía Pública, de 21 de abril de 2004. Publicada en el BOP nº 55, de 6 de mayo.
- Ordenanza Municipal Reguladora de las Obras de Urbanización, ejecución de zanjas y reposición de infraestructuras, de 4 de diciembre de 2002. Publicada en el BOP nº 40, de 3 de abril de 2003.
- Ordenanza Municipal Reguladora de Instalación de Elementos Publicitarios y de Señalización, de 9 de febrero de 2005. Publicada en el BOP nº 63, de 23 de mayo.
- Ordenanza Municipal Reguladora del Cartel de Obra. Publicada en el BOP nº 27, de 02 de marzo de 2004.
- Ordenanza Municipal Tráfico publicada en el BOP de 01 de agosto de 2000.

#### **<sup>1</sup>SOPORTE DIGITAL:**

Será CD o DVD.

Se incluirá un archivo con nombre INDICE, en formato \*.doc o \*.pdf, en el que se relacionarán todos los archivos y una pequeña descripción de su contenido.

Los archivos de contenido texto podrán ser en formato \*.doc o \*.pdf, si incluyen fotografías estas serán en formato \*.jpeg.

En cuanto a los planos estos serán en formato \*.dwg (Autocad)